



Cuentas y paquetes

LEIBOVICH MATIAS DAMIAN
AVDA SAN MARTIN 2380 PISO 1 DTO 2
ENTRE GALILEO Y CARLOS GOLDONI
SANTA RITA
5152 - VILLA CARLOS PAZ - PUNILLA - CORDOBA
110023971202607226DIGITAL OCCBA-515203493248000PA00000000

Cuentas

CONSOLIDADO

CA \$ 244-310009/1 (Caja de Ahorros)	Saldo Consolidado
CBU 01702448 40000031000914 Sucursal gestora: 0244	\$ 0,00
Intervinientes	
LEIBOVICH MATIAS DAMIAN (20-24835563-9)	

DETALLE

Movimientos en cuentas

CA \$ 244-310009/1 (Caja de Ahorros) - A Consumidor Final

FECHA	ORIGEN	CONCEPTO	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO
		SALDO ANTERIOR			0,00
		SIN MOVIMIENTOS			0,00
		SALDO AL 22 DE JULIO			0,00
		TOTAL MOVIMIENTOS	-0,00	0,00	

(*) Ver Legales: Movimientos Caja de Ahorros 244/310009/1. El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Legales y avisos

Caja de Ahorros (40-244-310009/1)

Usted puede solicitar la caja de ahorro en pesos con las prestaciones previstas en el punto 1.8 de las normas sobre depositos de ahorros, cuenta sueldo y especiales, las cuales seran gratuitas.

USTED PUEDE CONSULTAR EL REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS, CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS,INGRESANDO A http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp IMPORTANTE: Se ruega formular las observaciones a este extracto de cuenta personalmente o por escrito a la sucursal de radicacion de la cuenta, dentro de los 60 dias de vencido el periodo para los productos Cuentas Corrientes y Caja de Ahorros, para el resto de los productos el plazo sera de 30 dias. De no efectuar observaciones en los plazos mencionados se presumira conformidad: Circular OPASI 2 B.C.R.A.



Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$25.000.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$25.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. 'A' 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Le informamos que Usted puede presentar sus Reclamos, Quejas, Sugerencias y/o Agradecimientos telefónicamente a través de Línea BBVA al 0800-333-0303 de Lunes a Viernes de 07:30 a 21:00 horas, puede completar el formulario de contacto disponible en nuestra página web www.bbva.com.ar e ingresar en Banca Online opción contactenos, o también acercarse a cualquiera de nuestras sucursales en el horario de 10 a 15 horas.

Si su cuenta está radicada en la Prov. de Bs. As. puede canalizar su reclamo a través del Departamento de Orientación al Consumidor de la Provincia de Buenos Aires al 0-800- 222-9042, o el que en el futuro los reemplace. Si su cuenta está radicada en la Prov. de San Juan deberá dirigirse a la Oficina de la Dirección de Defensa al Consumidor de la Prov. del mismo nombre, comunicándose al 4276689 / 4274196 o el que en el futuro los reemplace.

Ante cualquier duda o reclamo diríjase al área de defensa y protección al consumidor. En C.A.B.A. acerquese a cualquier (CGPC) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de B.As. y/o al Teléfono Gratuito 147 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Impuesto a los débitos y créditos

El monto de IVA discriminado no puede computarse como crédito fiscal.

Los movimientos identificados con (D) están alcanzados por el impuesto.

Los identificados con (C) generan el reintegro del impuesto debitado.

Sin embargo, en esta cuenta no se han efectuado retenciones ni reintegros por no corresponder su aplicación.

LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA CLIENTES DE BANCA EMPRESAS,
CORPORATIVA, PYMES y NEGOCIOS

Le informamos que a partir del 01/09/2026 se aplicarán las siguientes comisiones:
transferencias inmediatas en pesos y dólares solicitadas en sucursales mayores
a \$250.000 hasta \$300.000 acumulados por día: \$95; transferencias inmediatas en
pesos y dólares solicitadas en sucursales mayores a \$300.000 acumulados por día:
\$950; transferencias inmediatas en pesos y dólares solicitadas por banca electrónica
mayores a \$250.000 acumulados por día: \$950.-

LA SIGUIENTE INFORMACION APLICA PARA CLIENTES PYMES y NEGOCIOS

Le informamos que a partir del 01/09/2026 se aplicarán las siguientes comisiones:
mantenimiento de cuenta: \$79.000; emisión de extracto de cuenta suelta: \$5.200;
emisión de extracto de paquete: \$5.200; cuenta especial: \$25.000.

Los precios informados en la presente carta no incluyen IVA.

Le recordamos asimismo que, en caso de no aceptar la modificación informada,
usted cuenta con la posibilidad de rescindir el contrato sin cargo alguno antes de
la entrada en vigencia del mencionado cambio.



